**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-10507-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

**Referencia:** EX-2019-96821279-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-96821279-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2019-72629680-APN-DINF#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Informática solicitó la contratación del Servicio de Mantenimiento Soporte de Servidores HP.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-9327-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0029-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2019-102627217-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso N° 66-0029-LPR19 del llamado a Licitación.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-102627625-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar del Proceso N° 66-0029-LPR19.

Que bajo N° GEDO IF-2019-108231648-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0029-LPR19 en la que presentaron oferta las firmas DINATECH S.A. (CUIT: 30707830960), NEWAY IT S.R.L (CUIT: 30714160180) Y SYSTEMSCORP S.A. (CUIT: 30693532570).

Que mediante N° GEDO IF-2019-108116441-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-110254476-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma SYSTEMSCORP S.A. (CUIT: 30693532570).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0029-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma SYSTEMSCORP S.A. (CUIT: 30693532570) el renglón N° 1 del proceso 66-0029-LPR19, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 1.344.000.-).

ARTÍCULO 3°- La suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 1.344.000.-), se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2019-96821279-APN-DSCLYA#ANMAT y

EX-2019-72629680-APN-DINF#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.26 18:42:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.26 18:42:07 -03:00